

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3470

Fecha Solicitud 19-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El objeto misional del ICFES a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

El estudio TALIS basado en video es un proyecto cuyo objetivo es obtener información sobre metodologías y prácticas de enseñanza de docentes de secundaria, con el fin de comprender qué tan eficaces son dentro del salón de clase. El informe de resultados contendrá información de las metodologías de enseñanza comparadas entre países, reportes técnicos y una biblioteca virtual de dichas metodologías, con el propósito de realizar aprendizajes y comparaciones entre países.

El estudio principal, contempla una muestra de 85 colegios, cuya ventana de aplicación está determinada es de un año, iniciando en octubre de 2017, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la OCDE, teniendo como fecha de finalización octubre de 2018, durante la vigencia 2017 se aplicó el estudio a los colegios que cumplieron con los requisitos previamente definidos, es decir se realizó la video grabación de la temática de ecuaciones cuadráticas en los colegios donde se desarrolló en el tema entre octubre y diciembre de 2017.

Con el fin de dar continuidad a la prueba y con miras a realizar las grabaciones pertinentes, se requiere contratar la grabación de videos, de la temática de ecuaciones cuadráticas, en las Instituciones educativas que, de acuerdo con su programación, desarrollaran este tema durante el primer trimestre de 2018, es decir, comprendidos entre enero y marzo de 2018.

OBJETO

Prestar los servicios de grabación de videos correspondientes al estudio TALIS basada en video, en los sitios establecidos por el Icfes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Según las definidas en el presente documento y las relacionadas en el Anexo Técnico que acompaña el presente proceso.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar dos videos por institución educativa con un mismo grupo, materia y con el mismo profesor
2. Suministrar el Kit de cámara de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el nexo técnico.
3. Suministrar micrófono boom para la grabación del ambiente y micrófono inalámbrico de solapa para el docente.
4. Suministrar baterías de repuesto y/o sistema de carga, trípode, medio de almacenamiento.
5. Realizar la grabación con una resolución de 1080i o 1080p FULL HD.
6. Realizar las grabaciones en las fechas y horas establecidas.
7. Dar aplicación estricta a las instrucciones contenidas en el manual del camarógrafo.
8. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
9. Prestar el servicio utilizando su equipo de trabajo y será únicamente de su responsabilidad el tipo de vinculación de estos con aquel, entendiéndose que no existe ningún tipo de relación laboral entre el equipo de trabajo y el ICFES.
10. Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
12. Radicar la factura mensualmente, adjuntando soportes de aportes al sistema general de seguridad social, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y los informes requeridos.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director de Producción y Operaciones del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato son:

1. Suministrar al contratista información detallada sobre los sitios de aplicación, horarios, desplazamientos y cronograma de aplicación establecido previamente.
 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
 3. Recibir a satisfacción los servicios objeto del contrato.
 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna.
 6. Efectuar a través del supervisor del contrato el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contractual.
 7. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los servicios recibidos.
 8. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos.
- Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 006 de 2015, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definen en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para REALIZAR LA GRABACIÓN EN VIDEO EN LOS SITIOS DEFINIDOS POR EL ICFES, EN EL MARCO DE LA PRUEBA TALIS BASADA EN VIDEO, PARA LA VIGENCIA 2018, es importante resaltar que para este contrato no se consultó al mercado tomando en consideración que en el mes de octubre sede 2017, se obtuvo cotización para este mismo objeto, la Dirección de Producción y Operación determina fijar como precio del mercado, el valor histórico más el acumulado anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), para la año 2017, el cual corresponde a 4.09%, así las cosas el valor por cada vídeo corresponde a la suma de \$ UN MILON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1'457.260), incluido IVA.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

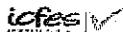
Se adjunta matriz de riesgos en el estudio mercado.

El riesgo que puede presentarse es el no cumplimiento de las actividades con las especificaciones establecidas en el anexo técnico, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Además de:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una



vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. iii) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. iv) Responsabilidad civil extracontractual equivalente a Doscientos (200) smmlv con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

5. Solicitar la suscripción del acuerdo de confidencialidad es otra forma de mitigar riesgos.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de forma mensual, de acuerdo con el número de videos que haya realizado durante el mes, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en el valor del acta. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro de las fechas indicadas en la circular No. 002 del 03 de enero de 2018.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES: DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210007	Reproducción de material o medios digitales	75.777.520	22-ENE-18

ICFES: RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	SULMA MEDINA BARRERA	Nombre	GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma		Firma	



Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

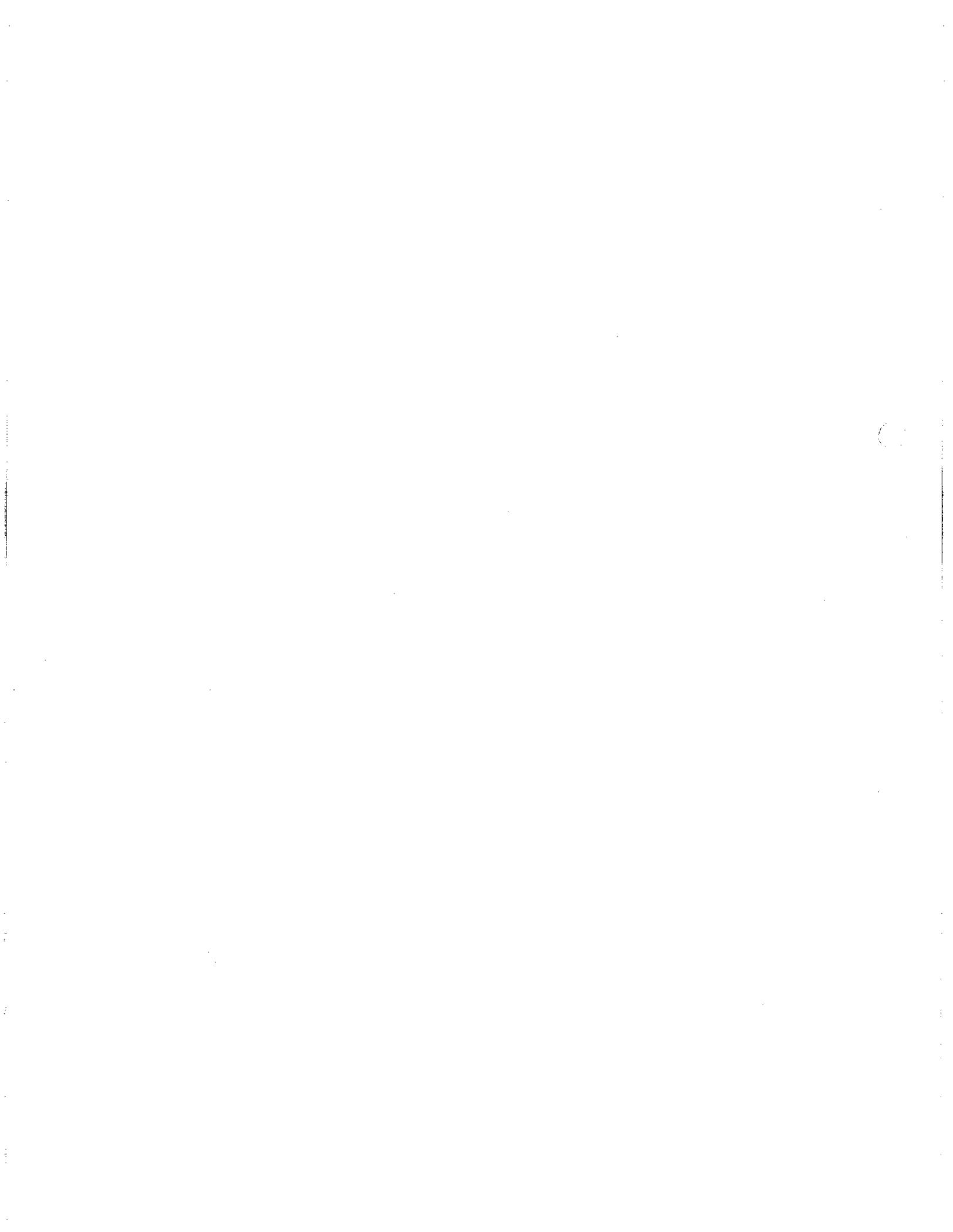
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Bajo	Menor

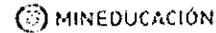
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el Instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf





Radicado No. 20182300043411
 23-01-2018
 Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES		
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 23/01/2018

Señor(a):

Wilson Roberto Barco Melo

Representante Legal

B&T INTERNATIONAL S.A.S.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO:

Prestar los servicios de grabación de vídeos correspondientes al estudio TALIS basada en video.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

yochoa@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 24 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: yochoa@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

Mmraugo
 MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. - Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

